PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1504

POR LA CUAL RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1323, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.

Asunción, 07 de SETIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, en la cual solicita la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 1323, de fecha 22 de agosto de 2016, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SR. HORACIO MANUEL TORREZ BENÍTEZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA EL MAG - ID N° 315.821", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 12/2016"*, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen Complementario CEO MAG N° 09.A/2016, (Exp. MAG N° 32.342/16), y

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Evaluación según Dictamen Complementario CEO MAG N° 26.A/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, entre otros, se reúnen para realizar la Evaluación Complementaria en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Topografía para el MAG - ID N° 315.821", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 12/2016 del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

ANTECEDENTES: En su oportunidad este Comité emitió el Dictamen CEO MAG N° 26/2016, por el cual se había recomendado la adjudicación a la firma Señor HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ, conforme al detalle del Anexo II "Planilla de Adjudicación" integrante del mismo, en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361/16.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a nota DNCP/DNC N° 23.757/2016, expresa el motivo de la no difusión de la adjudicación del presente llamado de la siguiente forma: "Considerando que en el informe de evaluación no se observa el análisis de los precios ofertados como indica en la carta de invitación, consultamos a la convocante si se ha realizado dicha evaluación".

En respuesta a lo solicitado, éste Comité de Evaluación expone lo siguiente:

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en ese contexto, dicho análisis de la oferta presentada por la firma Señor HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ, se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.

A tal efecto, cabe mencionar que el precio ofertado concuerda con el precio referencial, así mismo, este Comité de Evaluación entiende que el precio unitario cotizado, no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Por lo expuesto y considerando la emisión de la Resolución MAG N° 1323 de fecha 22 de agosto de 2016, se sugiere rectificar parcialmente en el Considerando, y asentar lo manifestado en el presente dictamen.

Cabe señalar, que el procedimiento realizado **NO ALTERA LA RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN** realizada en el Dictamen CEO MAG N° 26/2016 cerrado en fecha 17 de agosto del 2015, ni la **ADJUDICACIÓN** realizada según Acto Administrativo N° 1323 de fecha 22 de agosto de 2016.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1504

POR LA CUAL RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1323, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.

Que la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos de su Proveído de fecha 30 de agosto de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 862/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, solicita la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 683/16.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 1323, de fecha 22 de agosto de 2016, en todas sus partes pertinentes, conforme a lo expuesto en el Dictamen Complementario CEO/MAG N° 26.A/2016 y al Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva